



CHARCAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Orden y trabajo para transformar

LTAIPSLP84IIIA

ESTE SUJETO OBLIGADO SI ESTA FACULTADO PARA GENERAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN II INCISO B) DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, SIN EMBARGO Y TAL COMO SEÑALA EL DECRETO 0089.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DDE CHARCAS, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO “PLAN DE SAN LUIS”, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P. NO PREVEE CONTRATAR DEUDA PUBLICA.

**L.A. NANCY DURAN HERNANDEZ
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**